



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

8343/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con siete minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8343 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: "Solicito copia certificada de expediente clínico de mi hija, [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], beneficiaria, ubicado en Unidad Médica Cojutepeque," hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial, y los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la información confidencial de los menores bajo su autoridad parental; y para ello, la solicitante ha presentado la partida de nacimiento de la menor [REDACTED], para comprobar el vínculo familiar, ya que el señor [REDACTED] es padre de la menor [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

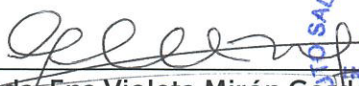
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de la Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin remitió a esta dependencia la certificación del expediente clínico de la menor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], la cual consta de 2 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico proporcionado por el petionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V

